



PROPUESTA DE GASTO

TIPO DE CONTRATO

- (1) Administrativo
- (2) Servicios
- (3) Procedimiento abierto

DENOMINACION DEL CONTRATO: CONTRATO DE SERVICIOS POR EL QUE SE PRESTAN TRABAJOS DE APOYO A LA OAH EN LA MEMBRESÍA Y PRESIDENCIA DEL GRUPO DE DONANTES DE APOYO A OCHA (ODSG).

JUSTIFICACION

En el ámbito de sus competencias, la OAH de la AECID sigue las directrices generales establecidas en el V Plan Director de la Cooperación Española 2018-2021 y, en concreto, lo establecido en el apartado "Estrategia de acción humanitaria", focalizada en mejorar la eficacia de la participación de la Cooperación Española en las intervenciones de acción humanitaria.

En el texto del V Plan Director se afirma que "España fue muy activa durante la celebración de la Cumbre Humanitaria de 2016, especialmente en el ámbito de la diplomacia humanitaria, la promoción y respeto del DIH, la prevención de conflictos, el acceso humanitario y la agenda de género".

Continúa, "en los últimos años, y especialmente tras el paso de España por el Consejo de Seguridad en 2015-2016, el papel de nuestro país en el ámbito de la diplomacia humanitaria ha sido creciente, con iniciativas orientadas hacia la promoción del DIH, la prevención de conflictos o el acceso humanitario. España impulsó resoluciones de calado humanitario, como la 2286, sobre protección de las misiones e instalaciones médicas en conflictos armados, la resolución 2242, sobre MPS, o la 2331, sobre la lucha contra la trata de personas en situaciones de conflicto".

Y finaliza, "España seguirá apoyando la creación de un mecanismo para fortalecer el cumplimiento del DIH, abordado en la XXXII Conferencia Internacional de la Cruz Roja y la Media Luna Roja en 2015, y el fortalecimiento de los mecanismos de investigación y sanción de las violaciones del DIH, para promover la investigación independiente y acabar con la impunidad. Daremos igualmente prioridad a la protección de los menores en conflictos armados".

En este marco, uno de los grandes logros en materia de diplomacia humanitaria de 2017 ha sido lograr que España vaya a entrar en el verano de 2018 en la troika del ODSG (grupo de donantes de apoyo a OCHA), grupo que presidirá de julio 2019 a junio 2020.

NORMATIVA

Artículos 156 a 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato de servicios sería una consultoría para tareas de apoyo en análisis, preparación y planificación de la membresía de España en la troika del ODSG y posterior presidencia en la segunda mitad de 2018, 2019 y primera mitad de 2020.

Presidir la principal agencia humanitaria por parte de España es un logro de extremada relevancia en materia de política exterior y de cooperación que debe ir acompañado, para acometer con solvencia tal reto, de la preparación y profesionalidad suficiente.

En este sentido y dado que la membresía y seguimiento de este grupo se cubre desde la Oficina de Acción Humanitaria de la AECID, existe una necesidad clara de tener cierto apoyo en esta tarea.





IMPORTE: 124.124,70 euros (sin IVA)
26.066,19 euros (IVA Deducible)
150.190,89 euros (Total IVA incluido)

PLAZO DE EJECUCIÓN:
Duración contrato: 21 MESES.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:
12.401.06.143A.227.06

EJERCICIO AÑO: (7)

2018:

17.732,10 euros (sin IVA)
3.723,74 euros (IVA Deducible)
21.455,84 euros (Total IVA incluido)

2019:

70.928,40 euros (sin IVA)
14.849,96 euros (IVA Deducible)
85.823,36 euros (Total IVA incluido)

2020:

35.464,20 euros (sin IVA)
7.447,48 euros (IVA Deducible)
42.911,68 euros (Total IVA incluido)

Madrid, 17 de abril de 2018

EL PROPONENTE,

Jefe de la Oficina de Acción Humanitaria

RESPONSABLE DEL CONTRATO: Jaime Iglesias Sánchez-Cervera

Firmado: Rafael de Prado Pérez

CENTRO DE COSTE: 610101

ELEMENTO PEP: Z09/18/01/06900

